

Miércoles, 7 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución de presupuesto para el ejercicio 2024.**

Transcurrido el plazo de exposición de la aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2024, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma, procede su aprobación definitiva.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sierra de Fuentes, 5 de agosto de 2024

Sergio Domínguez Maestre  
ALCALDE-PRESIDENTE

